Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 098/11 de fecha 01 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 098-008/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - DIP N° 02/11 "CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA PARA LA COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Memorando de fecha 12 de octubre de 2011, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, de la Dirección de Infraestructura, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de fecha 10 de octubre de 2011, correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción - DIP N° 02/11 "Construcción de Cámara Frigorífica para la Cocina del Hospital Central del IPS"; la Nota DNCP/DJ 2540/11, de fecha 10 de noviembre de 2011, de la Dirección Jurídica de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y el Memorando DBS/SUBOC1/ N° 893/11, de fecha 11 de noviembre de 2011, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 075-019/09, de fecha 04 de agosto de 2009, el Consejo de Administración resolvió declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/09 "Construcción de Cámara Frigorífica para la Cocina del Hospital Central del IPS", debido a que no se había presentado ninguna oferta, y autorizó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a iniciar los trámites de un nuevo llamado para la construcción de la cámara frigorífica;

Que, por Resolución C.A. N° 105-004/10, de fecha 30 de setiembre de 2010, el Consejo de Administración dispuso: Declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/10 "Construcción de Cámara Frigorífica para la Cocina del Hospital Central del IPS – 2° Llamado" por no cumplir las ofertas presentadas con los principios y criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a iniciar los trámites correspondientes para el inicio de un llamado por Vía de la Excepción conforme al inc. f) del Art. 33 de la Ley N° 2051/03 que estipula que podrán llevarse a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas cuando se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;

Que, en consecuencia, en mérito de lo expuesto y en base a los documentos obrantes en el presente expediente (Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/09 declarada desierta según la Resolución C.A. N° 075-010/09; Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/10 – 2° Llamado declarada desierta según Resolución C.A. N° 105-004/10) y en la legislación aplicable, la Sub Unidad Operativa, recomienda la implementación de la Contratación por Vía Excepcional, por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33 inciso f) de la Ley N°

FDO: SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSE BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

2051/03 "De Contrataciones Públicas", por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación;

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 4516/11, de fecha 13 de mayo de 2011, informa que existe disponibilidad presupuestaria por la suma de G. 276.775.620.- (Guaraníes doscientos setenta y seis millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos veinte), que afecta al Rubro 520 "Construcciones" del Programa 2 Asistencia Médica General, que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1221/11, de fecha 13 de mayo de 2011;

Que, según Acta Nº 33, de fecha 07 de setiembre de 2011, se dio apertura a los sobres- ofertas de las Empresas: R Y G de RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO y del ING. UBALDO BRITEZ;

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 10 octubre de 2011, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe de Evaluación y recomendación: desestimar la oferta evaluada como la mejor en precio de la firma R Y G de RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO, por no cumplir con las especificaciones técnicas y documentaciones, y se sugiere adjudicar a la firma ING. UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar al ING. UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS, la Contratación por Vía de la Excepción - DIP N° 02/11 "Construcción de Cámara Frigorífica para la Cocina del Hospital Central del IPS", de acuerdo al siguiente detalle:

FDO: SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSE BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO-**G. SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 098/11 de fecha 01 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN Nº 098-008/11

ING. UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS

1	1	72131601-002	TRABAJOS PRELIMINARES				
	1.1		Alquiler de contenedor permanente	gl	1	4.213.000	4.213.000
2	2	72103003-001	DEMOLICIONES				
	2.1		De mampostería				
	2.1.1		De ladrillos comunes para apertura de vano e=0,60 m	m2	12	34.430	413.160
	2.2		De aberturas (puertas y ventanas) con recuperación				
	2.2.1		De 0,90 x 2,10 m puerta reja	un	1	41.800	41.800
	2.2.2		De 1,05 x 2,00 m puerta en cámaras	un	3	45.100	135.300
	2.2.3		De 0,90 x 2,10 m puerta c/ marco de madera	un	1	41.800	41.800
	2.2.4		De 2,70 x 0,70 de abertura de aluminio vidriada	un	1	45.100	45.100
	2.3		De revoque				
	2.3.1		De paredes en mal estado c/ humedad	m2	20	8.800	176.000
	2.4		De Instalaciones Eléctricas				
	2.4.1		Retiro de artefactos de iluminación e inst. eléctrica	gl	1	1.135.640	1.135.640
	2.5		De pisos	m2	48	6.930	332.640
	2.6		Retiro de escombros y acarreo hasta el contenedor	gl	1	2.193.400	2.193.400
3	3	72131601-005	MAMPOSTERIAS				
	3.1		Cerramiento de vano de 0,30	m2	6	166.760	1.000.560
4	4	72131601-008	REVOQUE				
	4.1		A una capa interior 1.4.16	m2	20	26.290	525.800
5	5	72131601-009	PISOS				
	5.1		Carpeta de regularización sobre losa HºAº	m2	48	33.000	1.584.000
	5.2		Piso cerámico antideslizante	m2	48	96.250	4.620.000
6	6		PINTURAS				
	6.1	72102402-002	Al látex				
	6.1.1		De paredes interiores con enduido	m2	40	27.500	1.100.000
	6.1.2		De cielo raso de losa	m2	30	27.500	825.000
7	6.2	72102401-001	Al epoxi				
	6.2.1		De paredes interiores en acceso ante cámara	m2	21	42.900	900.900
	6.2.2		En cielo raso en acceso ante cámara	m2	4	42.900	171.600
8	7	72102201-002	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
	7.1		Provisión e instalación sistema eléctrico	gl	1	19.587.876	19.587.876
9	8	72102304-001	INSTALACIÓN SANITARIA				
	8.1		Construcción y Reacondicionamiento del sistema de desagüe de la cámara	gl	1	4.075.500	4.075.500
10	9	73171602-005	CÁMARAS FRIGORÍFICAS				
	9.1		Construcción y Reacondicionamiento de las Cámaras, incluye caseta de construcción exterior, en mampostería, loseta de hormigón, cobertura de fibrocemento, puertas de tejido industrial con bastidores de perfil metálico, revoque, pintura, iluminación, ventilación forzada.	gl	1	231.107.800	231.107.800
11	10	76111702-001	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	gl	1	1.059.520	1.059.520
						Total G.	**275.286.396**

Total Adjudicado: G. 275.286.396.- (Guaraníes doscientos setenta y cinco millones doscientos ochenta y seis mil trescientos noventa y seis), IVA Incluido.

2º) Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 elabore el contrato correspondiente, y la notificación de la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, solicitando las documentaciones pendientes para la suscripción.----------

FDO: SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSE BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 098-008/11

3º) Encomendar al Presidente del Consejo de Administración a firmar el Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas. ----------

4º) Dejar establecido que la Dirección de Infraestructura, a través del Departamento de Mantenimiento del Hospital Central, será la encargada de la administración de Contrato.--

5º) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal respectivo.----------

6º) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSE BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.